

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Bilbao**

Extracto del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, por el que se convocan subvenciones para la sensibilización sobre diversidad sexual y de género, y prevención de violencia contra personas LGTBIQ+. BDNS (Identif.): 540077.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. – Beneficiarios/as

Podrán solicitar subvención las asociaciones LGTBIQ+ y asociaciones sin ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos; que contemplen expresamente recogido en los estatutos de la asociación, entre sus fines, objetivos o actuaciones la garantía o impulso del respeto a la diversidad, y defensa de la dignidad, los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBIQ+, así como la prevención en materia de violencia contra las personas LGTBIQ+; tener sede central o delegación permanente en Bilbao, acreditada documentalmente; ser activas en el municipio de Bilbao en la promoción de actividades relativas al ámbito de esta convocatoria.

Segundo. – Objeto

La sensibilización en el respeto a la diversidad, y defensa de la dignidad, los derechos, la garantía de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBIQ+, así como la prevención en materia de violencia contra personas LGTBIQ+ en el municipio de Bilbao.

Tercero. – Bases Reguladoras

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016).

Cuarto. – Cuantía

La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a 15.000 euros. El régimen aplicable al concepto subvencionable, será el de concurrencia competitiva. La cantidad máxima de subvención a conceder es de 1.500 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de Solicitudes

El plazo para presentar solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 17 de febrero de 2021.

En Bilbao, 16 de diciembre de 2020.—La Concejala Delegada Área, Nekane Alonso Santamaría